



RESOLUCIÓN EXENTA N°:865/2015

AUTORIZA LA CORTA Y EXPLOTACION DE 30 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.

Concepción, 08/ 07/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 11.427/2015, de fecha 06.07.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 30 de fecha 1 de Julio 2015, presentada por el Sr. Ivan Alfonso Cabezas Cabezas propietario del predio El Cipres Lote A de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta y explotación de 30 quillayes de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 3 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autorízase al Sr. Ivan Alfonso Cabezas Cabezas, para cortar y explotar 30 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 3 hectáreas desde el predio denominado El Cipres Lote A de la Comuna de **Los Angeles**, con el propósito de efectuar una plantación homogénea de quillayes.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta y la explotación, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Iván Alfonso Cabezas Cabezas

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/174774924bc904aa874362cdda29d1880d254ab5>